

**BASES Y MECÁNICA DEL CONCURSO
“DESCUBRE EL SABOR DE LA NATURALEZA 2018”**



- 1. EMPRESA PROMOTORA**

VI.P. coop. soc. agrícola
Via Centrale 1/c
39021 Laces (BZ)
ITALIA
C.F. 00725570212
- 2. EMPRESA ORGANIZADORA**

PUBLIPS SERVICEPLAN, S.A.
San Vicente 208, Entlo.
46007 Valencia
ESPAÑA
C.I.F.: A-46.165.825
- 3. PERIODOS PROMOCIONALES**

La promoción comenzará en ENERO de 2018 y finalizará el 31 de MARZO de 2018 (ambos inclusive).
El sorteo se realizará en la ciudad de Valencia.
- 4. PRODUCTO/SERVICIO**

Manzanas Val Venosta
- 5. ÁREA DE DIFUSIÓN**

España
- 6. DESTINATARIOS**

Consumidor final y minoristas propietarios de establecimientos de frutería (de barrio y de mercado; quedan excluidas las Grandes Superficies Organizadas y los Mayoristas) que acepten llevar a cabo dicha promoción.
- 7. MECÁNICA**

A partir de Enero 2018 se hará entrega de un kit promocional de Val Venosta (hasta agotar existencias).
El kit promocional estará formado por: 1 póster de la promoción, 200 boletos de participación, un salesfolder explicando la promoción Golden Gold, un sobre prefranqueado para introducir las participaciones, 1 delantal, 1 gorro, 1 calendario.

La promoción consistirá en que el frutero entregará al consumidor que haya comprado manzanas Val Venosta un boleto. A su vez, los clientes deberán pegar en dicho boleto 5 pegatinas correspondientes a las manzanas compradas.

Tras completar un total de cinco etiquetas, el consumidor entregará al frutero el boleto correctamente cumplimentado con sus datos personales.
El frutero recogerá los boletos promocionales y los introducirá en un sobre prefranqueado.

En caso de necesitar un nuevo sobre o más boletos de participación, los responsables de los puntos de venta deberán solicitarlos en la empresa delegada en España, PUBLIPS SERVICEPLAN, S.A., llamando al teléfono 96 380 20 40.

Una vez finalizado el periodo promocional, el frutero enviará las participaciones a través del sobre franqueado.

Se elegirán 5 boletos de participación. Se premiará tanto al frutero como al cliente que hayan participado por un total de 10 premios consistentes en una estancia de 2 noches en un Parador elegido por el organizador (gastos de desplazamientos y extras, no incluidos), por un importe total de 3.000€. La estancia tendrá lugar en 2018 en fecha pendiente de confirmar. Durante la estancia se ofrecerá una charla organoléptica sobre las Manzanas Val Venosta.

Los boletos de todos los participantes se introducirán en una urna y el día del sorteo se extraerán al azar los que resulten premiados.

Ningún participante podrá adjudicarse más de un premio (consumidor final o punto de venta).

El premio no se podrá sustituir por su cuantía en metálico ni por producto. En caso de que cualquiera de los participantes renunciara a su premio, éste pasará a los boletos reserva en orden de extracción tanto en el caso del consumidor final como en el del punto de venta.
- 8. PREMIOS**

La Empresa Promotora entregará 10 premios (5 para el punto de venta y 5 para el cliente final).

9. COMUNICACIÓN

La Empresa Promotora dará a conocer el evento en los puntos de venta que toman parte en la promoción y en todos los demás medios que considere útiles para comunicarse con los destinatarios de la promoción.

10. AUTORIZACIÓN

Los ganadores del premio objeto del sorteo autorizan al Promotor y al Organizador a utilizar su nombre, su imagen y demás datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada con el sorteo, sin ninguna contraprestación.

11. BASES LEGALES

Estas bases legales han sido depositadas ante notario (Notaría Pérez Narbón, Calle de Jorge Juan, 24, 46004 Valencia) y pueden ser consultadas en el archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO).

La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases y el criterio de Val Venosta para resolver cualquier cuestión que pueda suscitarse.